MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° (260 7 DP-2015. (Actuación 104/2015)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita intervención en relación a daños ocasionados a su vehículo por la caída de un árbol

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento Nº 197-DP-2013

Que se realizaron las averiguaciones corespondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación.

Que luego de dos años de trámite, y luego de aprobarse en Comisión de Transacciones se pago al presentante el monto acordado por los daños ocasionados a su auto.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- 1º DAR por CONCLUÍDA la presente Actuación 104/13, iniciada por el Sr. Alberto Fort, DNI 7.579.652
- Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3º La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.
- Comuniquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche

1 9 NOV 2015

Dra. Andrea F. Galaverna
Desta del Pueblo
San Carlos de Bariloche